

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: DEISSY JOHANA TOBO MALAGON
Demandado: IDOLFO TORRES TRIANA
Radicado: 500013110002-2019-00352-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 5 de agosto de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial suscrita por la persona encargada del trámite de títulos judiciales y a fin de no causar a futuro algún traumatismo en el pago de las cuotas de alimentos a favor de la menor LUISA ALEJANDRA TORRES TOBO, se dispone:

Que por secretaria se haga devolución al señor IDOLFO TORRES TRIANA, de las dos cuotas de alimentos que le fueron descontadas de su salario por el pagador de el pagador del CREMIL, para los meses de marzo y abril de 2021, por cuanto las mismas ya habían sido canceladas a través de giro a la señora DEISSY JOHANA TOBO MALAGON, progenitora y representante legal de la citada menor.

Consecuente con lo anterior y por sustracción de materia, se deja sin valor ni efecto el auto de fecha 23 de julio de 2021, ordenando a secretaría abstenerse de librar las comunicaciones allí referidas.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: DEISSY JOHANA TOBO MALAGON
Demandado: IDOLFO TORRES TRIANA
Radicado: 500013110002-2019-00352-00

Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

474bd3ff0f7c5eb9c0f80dfaf103d19fadc3a87c5da311a2a594ca7b8951c83

b

Documento generado en 20/08/2021 12:22:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>